



Secretaría de Administración

DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 392 / 2024

EXPP 1530/2023

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 001/24, relacionada con la adquisición de insumos de enfermería para el Departamento de Tecnología de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 0000163-24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras u Contrataciones de esta Casa.

Que no se obtuvieron ofertas.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 001/24 por inexistencia de ofertas.-

ARTICULO 2°.- Regístrate, comuníquese y archívese.-

Lic. Alicia M. SEGURA. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

Hoja de firmas